

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25627 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete a información pública la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto reforma de la Línea Subterránea de Media Tensión denominada Palos entre los centros de transformación CD-115951 CDAT-Pre_Mercancías y CD-80679 Secc. Castellar, en los términos municipales de San Roque y Castellar de la Frontera (Cádiz). Edistribución Redes Digitales S.L.U., Expediente: AT- 15003/22.*

Antecedentes

Con fecha 25/07/2023 se emite Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción en base a la solicitud del peticionario de fecha 17/03/2022 acompañada con el proyecto reforma de la L.S.M.T denominada Palos entre los centros de transformación CD 115951 CDAT-Pre_Mercancías Y CD-80679 Secc.Castellar, en los TT.MM. de San Roque y Castellar de la Frontera (Cádiz) (en adelante El Proyecto) de fecha 11/03/2022 suscrito por Noelia Martí Tizón, colegiada n.º 817910 del COEIC.

Con fecha 14/07/2025 se emite Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la modificación del proyecto en base a la solicitud del peticionario de fecha 23/05/2024 acompañada con los documentos ANEXO I y ANEXO II a El Proyecto, de fechas 21/11/2022 (suscrito por Noelia Martí Tizón) y 15/05/2024 (suscrito por Tiburcio Cañadas Olmo, colegiado n.º 2931 del COPITI de Córdoba) respectivamente.

Con fecha 03/02/2026 se registra en esta Delegación Territorial en Cádiz, solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de Utilidad Pública para El Proyecto, acompañado por los documentos ANEXOS III y IV, de fecha 30/04/2025 y fecha 03/12/2025 respectivamente, suscritos ambos por Jordi Tella Escudín (colegiado 26137 del CIGITI del Garraf Penedes).

De conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto Reforma de la LSMT denominada Palos entre los centros de transformación CD-115951 CDAT-Pre_Mercancías y CD-80679 Secc. Castellar, en los términos municipales de San Roque y Castellar de la Frontera (Cádiz), para la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública, incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con las siguientes características:

- Peticionario: Edistribución Redes Digitales S.L.U.
- Domicilio: Ronda del Pelirón, 5 – C.P. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Términos municipales afectados: San Roque y Castellar de la Frontera

(Cádiz)

- Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de suministro

Características Fundamentales:

Ámbito de aplicación (Anexos III y IV)

Tramo afectado:

Subterráneo arquetas 1 a 5

Conductor: RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al XLPE

Tensión: 15 Kv

Coordenadas arquetas

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO: 30			
Arqueta n.º	Tipo	X(m)	Y(m)
1	A2 ciega	281181.6427	4013286.4987
2	A1 ciega	281190.5339	4013335.9807
3	A1 ciega	281183.6817	4013385.7523
4	A2 ciega	281159.2298	4013424.5206
5	A2 ciega	281137.2813	4013449.7861

Esta Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los

titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares, indicándose que, el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando El Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada Ley.

Anexo. Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.

Relación de bienes y derechos afectados por proyecto y anexo de reforma de la L.S.M.T denominada Palos entre los centros de transformación CD 115951 CDAT-Pre_Mercancias Y CD-80679 Secc.Castellar, en los TT.MM. de San Roque y Castellar de la Frontera (Cádiz)													
Parc. Proy	Ref. Catastral	Provincia	T.M.	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Long. zanja (m)	Serv. paso (m²)	Nº Arquetas	Ocupación definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Uso	DNI/CIF propietarios
1	11033A012090120000EI	CÁDIZ	SAN ROQUE	CR DE LOS BARRIOS A JIMENA D.	12	9012	126	271,15	4	62,46	616,02	Vía de comunicación	S4111001F
2	11033A012000050000EL	CÁDIZ	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	5	40	128,05	-	24,14	0	Pastos	Q2801660H
3	11033A012090110000EX	CÁDIZ	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	9011	0	0	-	0	0	Vía de comunicación	Q2801660H
4	11013A002090100000HM	CÁDIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	CR ALGECIRAS-R ONDA	2	9010	18	45,75	1	8,54	266,00	Improductivo	S4111001F

Cádiz, 13 de julio de 2026.- La Delegada Territorial en Cádiz, María Inmaculada Olivero Corral.

ID: A260033606-1